



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

027

Piura, 31 ENE 2018

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 016-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 17 de enero de 2018, la Carta N° 006-CPF-2018 de fecha 22 de enero de 2018, el Informe N° 097-2018/GRP-440310 de fecha 25 de enero de 2018, el Memorando N° 066-2018/GRP-440300 de fecha 25 de enero de 2018, el Informe N° 18-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 29 de enero de 2018 y el Informe N° 91-2018/GRP-440320 de fecha 29 de enero de 2018, relacionados con la **APROBACIÓN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERT-CPM CORRESPONDIENTE CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 8, EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SANTO DOMINGO DE GUZMAN – DISTRITO DE SANTO DOMINGO – PROVINCIA DE MORROPON – REGION PIURA", CON CODIGO SNIP N° 252572.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de febrero de 2016, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y **CONSORCIO PLAZA FUERTE** (integrado por BRAN INGENIEROS S.A.C y JORGE LUIS GONZALES ROALCABA), suscribieron el Contrato N° 024-2016, para la Contratación de la Ejecución de Obra, Equipamiento y Mobiliario del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA", CON CODIGO SNIP N° 252572, correspondiente a la Licitación Pública N° 15-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación: A Suma Alzada, por un monto ascendente a S/ 5' 226,675.79 (Cinco Millones Doscientos Veintiséis Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 79/100 Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 016-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 17 de enero de 2018, se resuelve aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 08 por 30 días calendario, presentada por el Representante Legal Común del Consorcio Plaza Fuerte, en la contratación de la ejecución de la obra mencionada, por demora en la aprobación del adicional de obra N° 06. Trasladándose, el plazo final hasta el 06 de febrero de 2018, conforme a la parte considerativa de la presente resolución;

Que, mediante Carta N° 006-CPF-2018, de fecha 22 de enero de 2018, el Ing. Arnaldo Cumpa Reyes en calidad de Representante Legal de **CONSORCIO PLAZA FUERTE**, se dirige al Inspector de Obra: Ing. Juan Corsino Custodio Salazar, a efectos de alcanzar el cronograma con Ampliación de Plazo Parcial N° 8 de la Obra signada con Código SNIP N° 252572; otorgada mediante Resolución Gerencial Regional N° 016-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 17.01.2018, trasladándose el plazo final hasta el 06 de febrero de 2018;

Que, mediante Informe N° 097-2018/GRP-440310 de fecha 25 de enero de 2018, la Dirección de Obras, emite opinión a la Dirección General de Construcción, respecto al Calendario Valorizado y Cronograma de Avance de Obra PERT-CPM relacionado con la ampliación de plazo parcial N° 08, aprobada con Resolución Gerencial Regional N° 016-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 17 de enero de 2018, indicando que, corresponde a la Entidad, emitir pronunciamiento sobre dicho calendario, el mismo que una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior, cuyo propósito es permitir el control del avance de Obra, bajo las nuevas condiciones originadas con la aprobación de la ampliación de plazo, incluyendo los reajustes concordantes con el Residente, por lo tanto, al haber analizado los cronogramas presentados por el Contratista y contando con la aprobación del Inspector, según consta en el Informe N° 008-2018/GOB.REG.PIURA-440310-JCCS recibido el 23 de enero de 2018, otorga conformidad y opina a favor de que se prosiga con su aprobación mediante acto resolutivo, siendo la fecha de término de ejecución contractual el 06 de febrero de 2018;

Que, mediante Memorando N° 066-2018/GRP-440300 de fecha 25 de enero de 2018, la Dirección General de Construcción, otorga conformidad y con la opinión de las áreas especializadas, remite los actuados a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, disponiendo la emisión de la resolución correspondiente, teniendo en cuenta que deber ser notificada en forma oportuna, siendo la fecha de término de ejecución contractual el 06 de febrero de 2018;

Que, con Informe N° 18-2018/GRP-440320-MTJM, de fecha 29 de enero de 2018, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que, habiéndose procedido a la revisión de los actuados, se observa que los calendarios presentados cumplen con la formalidad exigida por la norma, contando además con la conformidad del Inspector de Obra, Dirección de Obras y Dirección General de Construcción, por lo que en atención a lo estipulado en el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es pertinente emitir el acto





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

027

Piura, 31 ENE 2018

administrativo de aprobación de Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT-CPM, correspondiente con la Ampliación de Plazo Parcial N° 8, en la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SANTO DOMINGO DE GUZMAN - DISTRITO DE SANTO DOMINGO - PROVINCIA DE MORROPON - REGION PIURA", CON CODIGO SNIP N° 252572, siendo la fecha de término de ejecución contractual el 06 de febrero de 2018;

Que, mediante el Informe N° 91-2018/GRP-440320 de fecha 29 de enero de 2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, que resulta procedente la aprobación de Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT-CPM, correspondiente con la Ampliación de Plazo Parcial N° 8 en la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SANTO DOMINGO DE GUZMAN - DISTRITO DE SANTO DOMINGO - PROVINCIA DE MORROPON - REGION PIURA" CON CODIGO SNIP N° 252572, siendo la fecha de término de ejecución contractual el 06 de febrero de 2018; para lo cual remite el Proyecto de Resolución correspondiente para vistos y firma.

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT-CPM concordante con la Ampliación de Plazo Parcial N° 8 en la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SANTO DOMINGO DE GUZMAN - DISTRITO DE SANTO DOMINGO - PROVINCIA DE MORROPON - REGION PIURA", CON CODIGO SNIP N° 252572, siendo la fecha de término de ejecución contractual el 06 de febrero de 2018;

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO PLAZA FUERTE**, en su domicilio para legal sito en Calle Arequipa N° 642 4to Piso Oficina 03 del Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura (con todos los actuados), Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y al Inspector de Obra: Ing. Juan Corsino Custodio Salazar para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EGDAR WILLY COLAN CASTO

